

Madrid, 23 de octubre de 2020

Para: Titulares de Escuelas Católicas
Directores de centros de
Ceuta y Melilla

EC11515

REFUERZOS ECONÓMICOS EN LOS CENTROS CONCERTADOS EN CEUTA Y MELILLA

Estimados amigos:

El Ministerio de Educación y Formación Profesional ha dictado la Orden de 22 de octubre de 2020 para adaptar los centros concertados de Ceuta y Melilla a la nueva situación COVID-19 en el curso 2020/2021. Dicha Orden aún no se ha publicado en el BOE, pero el propio Ministerio nos ha facilitado el texto para darle la máxima difusión entre los centros concertados de Ceuta y Melilla por la premura de tiempo. Os adjuntamos el texto de la citada Orden (Doc. Ref.: EC11516 y del Anexo que lo acompaña (Doc. Ref.: EC.11517).

Teniendo en cuenta la situación actual generada por la COVID-19 y para garantizar la seguridad y responsabilidad individual y colectiva, los centros docentes concertados de Ceuta y Melilla reducirán la modalidad de enseñanza presencial en favor de la telemática, en consonancia con las instrucciones de las autoridades de Salud Pública de cada Ciudad Autónoma, a los efectos de reducir el número de alumnos presenciales por aula.

A tal fin, el MEFP dotará económicamente a los centros docentes concertados de ambas ciudades autonómicas para hacer frente a dichas necesidades y poder realizar refuerzos horarios en los centros concertados, así como refuerzos económicos en apoyo sanitario, de cara a satisfacer las necesidades derivadas de la COVID-19.

1. MEDIDAS ORGANIZATIVAS

Los centros procederán a la división de cada unidad en dos grupos incrementando así el número de docentes para cubrir el aumento de dotación horaria en Educación Infantil y Educación Primaria, según las disponibilidades presupuestarias.

Por su parte, en ESO y Formación Profesional Básica se procurará reforzar las etapas concertadas, también según las disponibilidades presupuestarias.

La diferencia entre ambas etapas educativas es que la dotación destinada a Educación Infantil y Educación Primaria es que queda garantizada y, por el contrario, en ESO y Formación Profesional Básica “se procurará” reforzar.

Las horas ampliadas se abonarán por la nómina de pago delegado del MEFP correspondiente a cada centro.

2. DOTACIÓN ECONÓMICA PARA MATERIAL HIGIÉNICO-SANITARIO

Asimismo, los centros concertados recibirán una dotación extraordinaria para la adquisición del material necesario para las medidas higiénico-sanitarias de prevención de la COVID-19, así como de refuerzos de limpieza, según las disponibilidades presupuestarias.

3. PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR LA DOTACIÓN ECONÓMICA

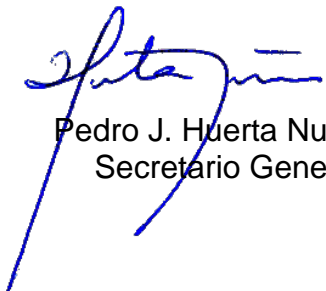
La Orden de 22 de octubre de 2020 adjunta un Anexo de recogida de datos de los centros concertados que deberán remitir firmado por Registro Electrónico a las Direcciones Provinciales estas necesidades **como fecha límite el 28 de octubre de 2020** (Doc. Ref.: EC11517).

En dicho Anexo los centros deberán facilitar:

- los datos del mismo,
- los datos de necesidades horarias extra en el curso 2020-2021 para la adaptación a las exigencias sanitarias dispuestas por la Ciudad Autónoma y
- las necesidades de material higiénico sanitario y de limpieza que el centro precise.

Para cualquier duda que os pueda surgir, tienes a vuestra disposición la Asesoría Jurídica de Escuelas Católicas.

Un cordial saludo,



Pedro J. Huerta Nuño
Secretario General

Os recordamos que esta información es para vuestro conocimiento exclusivamente, y no está permitida la difusión a terceros ni en redes sociales